



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 685 - 2020 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 31 DIC. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, con Informe N° 245-2020-GR CUSCO-DRTCC, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cusco, solicita presupuesto de S/ 78,971.063 para el pago de beneficios sociales por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios del Personal que cesará en los meses de Noviembre y Diciembre del presente ejercicio fiscal, requerimiento que cuenta con el informe técnico de la Oficina de Planificación y Presupuesto e informe de costo y liquidación de los trabajadoras en condición de Nombrado que cesaran por límite de edad emitido por el Área de Remuneraciones de la Unidad Ejecutora Transportes Cusco;

Que, mediante Informe N° 236-2020-GR CUSCO/GRDE-DIRAGRI-OPP, la Dirección Regional de Agricultura Cusco, remite la proyección de gastos al mes de Diciembre de la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, determinando saldos de libre disponibilidad por el importe de S/ 1'511,336.00; recursos que servirán para atender el requerimiento presupuestal solicitado por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cusco, mediante la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, planteando como **habilitador a la Unidad Ejecutora 100: Agricultura Cusco** y como **habilitada a la Unidad Ejecutora: 200 Transportes Cusco** por el importe de **S/ 78,972.00**; recursos que serán destinados para el pago de Compensación por Tiempo de Servicios con cargo a la Actividad 5.000003 Gestión Administrativa y Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y por el literal a) del Artículo 28° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, facultan al Titular del Pliego aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 1238 - 2020-GRCUSCO-GRPPAT-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE :

ARTICULO 1.

Autorizar, una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Ejercicio Fiscal 2020, entre Unidades Ejecutoras, por un monto de **SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS y 00/100 SOLES (S/ 78,972.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



SECCION : **Instancias Descentralizadas**
PLIEGO : **446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO**

FTE. FTO. : **1 Recursos Ordinarios**
RUBRO : **00 Recursos Ordinarios**

DE LA : (En Soles)

UNIDAD EJECUTORA :	100 AGRICULTURA CUSCO	78,972
CATEGORIA PRESUPUESTAL :	9001 Acciones Centrales	78,972
ACTIVIDAD :	5.000003 Gestión Administrativa	78,972
CATEGORIA DEL GASTO :	Gastos Corriente	78,972
TIPO DE TRANSACCION :	2 Gastos Presupuestarios	78,972
GENERICA DEL GASTO :	1 Personal y Obligaciones Sociales	78,972
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	78,972
	TOTAL PLIEGO	78,972

A LA :

UNIDAD EJECUTORA :	200 TRANSPORTES CUSCO	78,972
CATEGORIA PRESUPUESTAL :	9001 Acciones Centrales	78,972
ACTIVIDAD :	5.000003 Gestión Administrativa	78,972
CATEGORIA DEL GASTO :	Gastos Corriente	78,972
TIPO DE TRANSACCION :	2 Gastos Presupuestarios	78,972
GENERICA DEL GASTO :	1 Personal y Obligaciones Sociales	78,972
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	78,972
	TOTAL PLIEGO	78,972

ARTICULO 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y Organos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Jean Paul Benavente García

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO